

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 1 2 6 4 6 0 \$ 5 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2023/3

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " FUENTE DEL HIERRO VERDE (ZONAS 2 Y 3 DE LA 1ª FASE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Servicio de Movilidad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: FUENTE DEL HIERRO VERDE (ZONAS 2 Y 3 DE LA 1ª FASE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de las zonas 2 y 3 descritas en el Proyecto de Construcción Fuente del Hierro Verde (Fase 1).

El gasto de este contrato tiene como financiación afectada el Proyecto de gasto 2022/27 "NG-PRTR Plan de Sostenibilidad Turística Pamplona SF365".

La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), proyecto encuadrado en la Componente 14. Los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

encuentra el de "hito y objetivo". Se informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	4	5	2	3	3	2	5	2	0	Descripción CPV: Trabajos de pavimentación de calles CPV complementarios (códigos y descripción): 71421000-5 Servicios de jardinería paisajística Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende la renaturalización e implantación de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDs) en el trazado del Camino de Santiago a su paso por Pamplona, en concreto en el tramo coincidente con la calle Fuente del Hierro, mejorándose la calidad paisajística y ambiental del mismo, así como los itinerarios peatonales y los espacios estanciales existentes.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
232.933,88 €	(21%) 48.916,11 €	281.849,99 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Doscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 256.227,27 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

Anualidad corriente (2023)	281.849,99 €		
1ª Anualidad (2024)	€	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43200/632090	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 100 %
8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE. NETXT GENERATION EU	
9- Forma de pago: ☐ Pago único: ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007767 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 5 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de julio de 2023 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Calle Fuente del Hierro

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado durante los últimos cinco años obras de urbanización análogas a las aquí licitadas, cumpliendo con alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 250.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o periodo de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 400.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o periodo de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta seis obras con importes acumulados de, al menos, 800.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o periodo de doce meses contado de mes a mes.

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. Específicamente se deberá hacer mención en este apartado al planteamiento, por un lado, de la construcción de los sistemas de drenaje sostenible y, por otro lado, a la implantación de la jardinería y riego.

2) Tratamiento de afecciones de la obra a la circulación peatonal y tráfico ciclista, al tráfico rodado, a los accesos a los centros educativos existentes en el entorno de la obra (Plan de actuaciones en materia de afecciones a la movilidad peatonal, ciclista y rodada), a las redes de servicio implantadas, al arbolado existente y otro tipo de afecciones que puedan darse. Soluciones y planteamiento. Situación propuesta para las zonas de acopios y casetas de obra. Específicamente se deberá hacer mención en este apartado al tratamiento de las afecciones a los accesos al CPEIP Amaiur HLHIP y al Colegio Público de Educación Especial Andrés Muñoz Garde.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023



3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra y medios humanos empleados (organigrama). Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C. Específicamente se deberá hacer mención en este apartado al plan de implantación de la jardinería, en lo referente, entre otros y especialmente, al calendario y organización prevista para las plantaciones y demás trabajos necesarios.

4) Plan de Mantenimiento de jardinería durante el período de garantía: Memoria explicativa de los trabajos de mantenimiento de jardinería durante dicho período, así como el desarrollo de los mismos, equipos humanos y mecánicos, calendarios, medios auxiliares, etc.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 30 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de obra se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

3. Criterio medioambiental: Se indicará si cumple o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Concejal delegado que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- María Isabel Gómez Jiménez, Responsable del Servicio de Movilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.
- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Raquel Arbizu Armañanzas, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Mikel Merina Pomares, Técnico de Movilidad de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Lucía Sarasa Amatriain, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos
2. Oferta económica: 40 puntos
3. Criterio social: 10 puntos
4. Criterio medioambiental: 5 puntos

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo y estudio de la obra propuesta adaptado al lugar. Conocimiento de los materiales, soluciones constructivas, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas para los trabajos en arbolado y jardinería y para los trabajos relacionados con los sistemas urbanos de drenaje sostenible. Propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobre coste respetando los materiales prescritos en proyecto.

1.2 Tratamiento de afecciones (10 puntos): Se valorará el planteamiento del tratamiento de afecciones a la circulación peatonal y ciclista, al tráfico rodado y a los accesos a los centros escolares existentes en el entorno de la obra, a las infraestructuras y redes de servicio, al arbolado existente y a todo tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, en cuanto a minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación y duración de los distintos tajos de la obra. Se deberán tener en cuenta, además, las características específicas que pueda presentar cada capítulo de obra. Descripción de la implantación de obra y localización de acopios.

1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra con referencia al plazo máximo recogido en este Pliego, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores. Se comprobará el efectivo cumplimiento del punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto al Organigrama de personal designado a la obra.

1.4 Plan de Mantenimiento de jardinería durante el período de garantía (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico de este plan, así como los medios humanos y técnicos designados y la propia descripción y desarrollo de las diferentes labores en cuanto a su idoneidad para un mejor mantenimiento de estos jardines.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023



económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 5% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 5% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 5)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se otorgarán 5 puntos a la empresa licitadora que cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado u otra norma equivalente:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001,
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO:

El contratista estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 14 en el que se enmarca el presente proyecto.

- El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

- El adjudicatario deberá contar en su equipo asignado a esta obra con un/a técnico/a responsable de los trabajos de jardinería y paisajismo, con una dedicación mínima de media jornada, que cuente con la adecuada formación y experiencia para la coordinación de estos aspectos de la obra y que sirva como interlocutor en este sentido con la dirección de obra. Este técnico podrá tener relación contractual con la empresa adjudicataria o con la empresa subcontratista que, si fuera el caso, ejecutará los trabajos de jardinería en esta obra.

- En caso que, dentro del plazo de ejecución de la obra, la adjudicataria hubiera finalizado todos los trabajos excepto los de jardinería y riego y debiera esperar a las fechas adecuadas para la ejecución de los mismos, deberá vallar, balizar y proteger las zonas de obra que no se encuentren finalizadas, siendo la adjudicataria, en todo momento, responsable de estos aspectos así como del tratamiento de las interferencias durante este periodo, igual que durante el resto de la duración del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contra desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

- El Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Nex Generation UE del Ayuntamiento de Pamplona (Anexo V) es de obligada aplicación al presente contrato.

- Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

- Los contratistas y subcontratistas deberán cumplir con las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

- Además de las normas generales sobre contratación pública, al presente contrato le son de aplicación los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecidos en el artículo 2 de la Orden Ministerial HFP/1030/2021, especialmente el etiquetado verde y etiquetado digital y el análisis de riesgo en relación con posibles impactos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023

negativos significativos en el medioambiente (do no significant harm, DNSH).

II) CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo uno o dos carteles de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego y las señaladas, en cuanto a logos e imágenes, por los fondos europeos que financian este contrato.

III) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos mencionados en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

IV) RESPONSABLE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA

El adjudicatario nombrará a un/a técnico/a de su equipo o de una empresa subcontratista que ejercerá de responsable del plan de mantenimiento de la jardinería y que será el coordinador de estas tareas, así como el interlocutor con el Ayuntamiento de Pamplona.

V) El Proyecto de Construcción de Fuente del Hierro Verde (Fase-1) incluye la descripción técnica y económica de las obras en las tres zonas (1, 2 y 3) del tramo de calle Fuente del Hierro incluido en la Fase-1. El objeto del presente contrato son únicamente las obras incluidas en las zonas 2 y 3. El documento del Proyecto diferencia perfectamente las descripciones técnicas y económicas de las obras en cada una de las zonas.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO. - ANEXO V: PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE DEL AYUNTAMIENTO DE

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

	PAMPLONA.
--	-----------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066839585523117991023